

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO
Solicitud de Cotización FAESM-18-O-CP-2025

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

1. Alcance del Trabajo

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC Colombia-, en calidad de Comprador, invita a presentar oferta para la adquisición de los bienes de conformidad con lo descrito en las secciones **II. Lista de Cantidades** y **III. Especificaciones Técnica** de esta invitación. El Oferente ganador deberá suministrar los bienes y terminar la prestación de los servicios en la fecha prevista de terminación especificada en el Numeral 13 de esta Sección.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 APC Colombia (en adelante denominado el “Beneficiario”) HA RECIBIDO una donación (en adelante denominado “donación/IG/CT”) para financiar el Componente 1: Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del proyecto “*Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las y los migrantes a los servicios de salud en el contexto de la COVID-19*”. El Beneficiario destinará una porción de dicha donación para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite esta invitación.
- 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Beneficiario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Beneficiario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas

- 3.1. El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, consultores, miembros del personal, consultores, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1. (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha

cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios distintos a los de consultoría o la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subProveedor o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas)



podrán verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, proveedores, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, Proveedor, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, proveedores, consultores, miembros del personal, subcontratista, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, Proveedor s, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, proveedor, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, proveedor, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán

íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, proveedores, consultores, miembros del personal, subcontratista, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2. Los Oferentes, al presentar sus cotizaciones, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratista, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Numeral 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la **Sección VII.**, se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación colombiana prohíben relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) Están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) Presentan más de una Cotización en este proceso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo el Numeral 17 de la está Sección. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Cotización.
- (c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
- (d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4.3. Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones del Banco, o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco, de acuerdo con lo indicado en el Numeral 3 de ésta Sección.

- 4.4. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la **Sección VII. Países Elegibles**, con la excepción de los casos indicados en la Numeral 4.1 (a) y (b).
- 5.2. Para propósitos de este numeral, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la **Sección VII. Países Elegibles**.

6. Contenido de la solicitud de cotización:

La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de Invitación a Cotizar;
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);
- Sección II. Lista de Cantidades;
- Sección III. Especificaciones Técnicas;
- Sección IV. Formulario de Cotización;
- Sección V. Modelo de Contrato;
- Sección VI. Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta;
- Sección VII. Países Elegibles.

7. Documentos que componen la oferta, aclaraciones y enmiendas

- (a) La cotización deberá incluir los siguientes documentos:
- (i) Formulario de Cotización (modelo adjunto).
 - (ii) Lista de Precios de Bienes y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
 - (iii) Información sobre Calificaciones y Experiencia.
- (b) Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la invitación, deberán dirigirlas por escrito a GINA CAROLINA CASTELLANOS BAHOS, Coordinadora GIT

Administración de Recursos y Donaciones en Especie, al correo electrónico Contratosapc@apccolombia.gov.co.

- (c) El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta dos (2) días antes de la fecha límite para presentación de las ofertas y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.
- (d) El Comprador podrá modificar los documentos de la invitación mediante la emisión de una enmienda, antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones. Toda enmienda constituirá parte de los documentos del proceso y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

8. Calificación del Oferente

Oferente es toda firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Cotización para el suministro de bienes o servicios.

Para que se le pueda adjudicar el contrato, el oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

8.1. Capacidad Jurídica

- (a) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la firma, o documento equivalente en el país de origen, expedido dentro de los (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.
- (b) En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta en la que se señale que ha sido facultado para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

8.2. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente debe proporcionar máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados donde haya prestado servicios de operación logística a nivel nacional por un monto sumado igual o mayor al valor del presupuesto estimado de cada lote al(os) cual(es) se presente cotización. Al menos una (1) de estos contratos debe haberse ejecutado con entidades públicas.

Para efectos de acreditar este requisito, el Oferente podrá presentar certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación emitidas por el contratante en las cuales se identifique la siguiente información, o información equivalente en el país de origen:

- Número de Contrato u Orden de Compra.

- Nombre del contratante o comprador.
- Número de teléfono incluyendo nombre del contacto en la firma compradora.
- País del Contratante o comprador.
- Objeto del contrato.
- Cantidad de los bienes y/o servicios.
- Fecha de inicio y finalización del contrato u orden de compra.
- Valor de la compra y/o suministro.

Durante la evaluación se podrá solicitar aclaración sobre la información presentada.

9. Seguros

Los bienes y/o servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible.

Las coberturas que deberá presentar el proveedor para la ejecución del proceso serán los siguientes:

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato.

El Contratista deberá constituir la garantía a favor de APC Colombia por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la Entidad, a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la APC Colombia.

10. Cotización de Precios

El Oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes y servicios solicitados según lo estipulado en el Numeral 4 de la **Carta de Invitación a Cotizar**. **Los precios deberán cotizarse enteramente en la Pesos de Colombia (COP).**

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

El Oferente deberá incluir en la Lista de Bienes los precios y tarifas para todos los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Comprador y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros cotizados.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El Oferente cotizará por separado, en el formulario de Cotización cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.

11. Validez de las Cotizaciones

La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de al menos sesenta (60) días a partir de la fecha de su presentación según se especifica en la Carta de Invitación a Cotizar. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

12. Presupuesto estimado

El presupuesto estimado para el presente proceso, incluidos impuestos a que haya lugar, y demás tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos es el señalado en el Numeral 2 de la **Sección III. Especificaciones Técnicas**.

13. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será es el señalado en el Numeral 9 de la **Sección III. Especificaciones Técnicas**, término que será contado a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato suscrita entre el proveedor y el supervisor designado, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma de este, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

14. Forma de Pago

Las condiciones de pago serán es el señalado en el Numeral 16 de la **Sección III. Especificaciones Técnicas**.

15. Idioma de la Cotización

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán ser en idioma español.

16. Preparación de la oferta

El Oferente deberá preparar su ofrecimiento, incluida la Cotización de Precios, según se señala en el Numeral 6 de esta Sección, para cada uno de los lotes que desee presentarse. El original de la

Cotización de Precios deberá estar firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente.

El Oferente deberá remitir la Cotización de Precios a las direcciones electrónicas indicadas en el Numeral 8 de la **Carta de Invitación a Cotizar**.

17. Ofertas alternativas

No se aceptarán ofertas alternativas.

18. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios

Las Cotizaciones deben enviarse al Comprador vía correo electrónico en la fecha, hora y en la dirección indicada en el Numeral 8 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin considerarla.

19. Modificación y Retiro de las Cotizaciones

Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Sí un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones de conformidad con el Numeral 11 “Validez de las Cotizaciones” de esta Sección, éste será excluido en la lista de Oferentes.

20. Recepción de las Cotizaciones

Las cotizaciones serán enviadas por correo electrónico a las direcciones especificadas en la invitación a cotizar. El Comprador levantará un acta en la cual se registren los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

21. Confidencialidad del Proceso

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la Orden de Compra/contrato hasta que la adjudicación de la Orden de Compra/Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

22. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones

El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos y haya sido evaluada como la oferta más baja por lote. Para evaluar las cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

- b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un Oferente se reusa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Cotizaciones, el Comprador tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

23. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Cotización y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Cotizaciones

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

24. Causales de Rechazo

El Comprador rechazará las ofertas que no cumplan con los requerimientos exigidos, en los siguientes eventos:

- 24.1. Cuando el ofrecimiento no sea realizado por el representante de la firma o APCA que aparezca en el respectivo documento.
- 24.2. Cuando el proponente no haya acreditado la autorización a que hace referencia el numeral 8 de esta Sección.
- 24.3. Cuando la cotización no cumpla sustancialmente con los requerimientos técnicos exigidos.
- 24.4. Cuando la cotización sea recibida por el Comprador, después de la fecha y hora indicada en el numeral 6 de la Carta de Invitación.

25. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato

El Comprador notificará al Oferente ganador -para cada lote- acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de comunicación formal. Dicha comunicación indicará el monto (en adelante y el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Comprador pagará al Proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios conexos de los Bienes de conformidad con el Contrato, la obligación o no del Proveedor de constituir una póliza de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Contrato.

26. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la **Sección II. Lista de Cantidades**, siempre y

cuando esta variación no exceda el diez por ciento (10%) y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Selección, ni el valor del Contrato.

Nota: SERVICIOS NO CONTEMPLADOS: Teniendo en cuenta la naturaleza del Proyecto y debido a que en diversas ocasiones se pueden presentar eventos no proyectados y/o en caso de que no se encuentren técnicamente disgregadas actividades, servicios o necesidades en materia logística y operativa para la ejecución de las jornadas se hará uso del Procedimiento de No Contemplados el cual será el siguiente:

- Sí durante la ejecución del Contrato se pueden presentar necesidades o ítems con especificaciones y condiciones diferentes pero requeridas de forma puntual para la correcta ejecución de actividades; en este caso se solicitarán dos cotizaciones adicionales para obtener un estudio de mercado y realizarán los nuevos análisis de precios unitarios para la aprobación del Supervisor del Contrato.
- Sí el valor ofertado por el Operador Logístico es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por el Proyecto.

En cualquiera de los dos casos, toda modificación debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato.

27. Régimen de contratación

El proceso de contratación para la selección del Operador Logístico se realizará bajo las normas y políticas para la *Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID* (GN-2349-15, 3.6 Comparación de Precios).

28. Liquidación

Para efectos de balance técnico, jurídico y financiero del Contrato, las partes de mutuo acuerdo suscribirán un acta de liquidación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

SECCIÓN II. LISTA DE CANTIDADES - LOTE 1. (Seis jornadas)

JORNADAS TIPO B DE 1,000 PERSONAS (Dos jornadas) Estas cantidades son valores máximos			Bogotá D.C. Cúcuta (NTE)
SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD MÁXIMA	DIAS
Carpas (alquiler)	2	20	2
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		20	1
Puntos de Internet		20	1
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		20	1
Mesas		40	2
Sillas		120	2
Alquiler de impresora - fotocopiadora		5	1
Apoyo tecnico jornada (20 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		26	1
Almuerzos y/o refrigerios (Personal apoyo durante las jornadas)		80	1
Refrigerios		80	1
Agua		160	1
Paquete de visibilización que incluye:		JORNADAS	UNIDAD
Pendones de 2 metros x 1 metro tipo roll up con maletín para cargarlo	2	5	1
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)		2	1
Chalecos tela ligera tipo periodista con bolsillos adelante, logos estampados en el pecho y parte trasera,		16	1
Perifoneo 6 horas diarias.(perímetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por dia (el servicio se presta minimo un mes)		1	10
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A

JORNADAS TIPO B DE 250 PERSONAS (Cuatro jornadas) Estas cantidades son valores máximos			Soacha (CUN), Medellín (ANT), Bucaramanga (SAN), Tunja (BOY)
SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Carpas (alquiler)	4	15	2
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		15	1
Computadores (alquiler)		5	1
Puntos de Internet		15	1
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		15	1
Mesas		35	2
Sillas		75	2
Apoyo tecnico jornada (15 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		21	1
Almuerzos (Personal apoyo durante las jornadas)		50	1
Refrigerios		50	1
Agua		100	1
Paquete de visibilización que incluye:		JORNADAS	UNIDAD
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)	4	2	1
Perifoneo 6 horas diarias.(perímetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por dia (el servicio se presta minimo un mes)		1	10
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A

EQUIPOS DE APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD DE PERFIL SALUD Y SOCIAL (Un territorio) Estas cantidades son valores máximos			Necoclí (ANT)
		UNIDAD	MESES
Profesionales equipos de apoyo a la atención en salud perfil salud y social		2	3
Auxiliares o promotor equipos de apoyo a la atención en salud		2	3

SECCIÓN II. LISTA DE CANTIDADES - LOTE 2. (Ocho jornadas)

JORNADAS TIPO B DE 250 PERSONAS (Siete jornadas) Estas cantidades son valores máximos	Santa Marta (MAG),Cartagena (BOL), Riohacha (GUAJ), Barranquilla (ATL), Valledupar (CES), Montería (COR), Sincelejo (SUC).
-------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Carpas (alquiler)	7	15	2
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		15	1
Computadores (alquiler)		5	1
Puntos de Internet		15	1
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		15	1
Mesas		35	2
Sillas		75	2
Apoyo tecnico jornada (15 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		21	1
Almuerzos (Personal apoyo durante las jornadas)		50	1
Refrigerios		50	1
Agua		100	1
Paquete de visibilización que incluye:	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)	7	2	1
Perifoneo 6 horas diarias.(perimetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por día (el servicio se presta mínimo un mes)		1	10
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A

JORNADAS TIPO A DE 100 PERSONAS (Una jornada) Estas cantidades son valores máximos	Manaure (GUAJ)
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Carpas (alquiler)	1	10	2
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		10	1
Computadores (alquiler)		5	1
Puntos de Internet		10	1
Puntos eléctricos (1PLANTA ELÉCTRICA Y 15 ACCESORIOS)		10	1
Mesas		20	2
Sillas		50	2
Apoyo tecnico jornada (10 digitadoresX 8 horas) (6 guias comunitarios)		16	1
Almuerzos (Personal apoyo durante las jornadas)		35	1
Refrigerios		35	1
Agua		70	1
Paquete de visibilización que incluye:	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)	1	2	1
Perifoneo 6 horas diarias.(perimetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por día (el servicio se presta mínimo un mes)		1	10
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A

EQUIPOS DE APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD DE PERFIL SALUD Y SOCIAL	Cartagena (BOL), Soledad (ATL), Santa Marta (MAG), Manaure (GUAJ),
-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

	UNIDAD	MESES
Profesionales equipos de apoyo a la atención en salud perfil salud y social	8	3
Auxiliares o promotor equipos de apoyo a la atención en salud	8	3

SECCIÓN II. LISTA DE CANTIDADES - LOTE 3. (Cinco jornadas)

JORNADAS TIPO B DE 250 PERSONAS (Cinco jornadas) Estas cantidades son valores máximos		Pereira (RIS), Manizales (CAL), Neiva (HUI), Armenia (QUI), Ibagué (TOL)	
SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Carpas (alquiler)	5	15	2
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		15	1
Computadores (alquiler)		5	1
Puntos de Internet		15	1
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		15	1
Mesas		35	2
Sillas		75	2
Apoyo tecnico jornada (15 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		21	1
Almuerzos (Personal apoyo durante las jornadas)		50	1
Refrigerios		50	1
Agua		100	1
Paquete de visibilización que incluye:		JORNADAS	UNIDAD
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)	5	2	1
Perifoneo 6 horas diarias.(perímetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por dia (el servicio se presta minimo un mes)		1	10
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A

SECCIÓN II. LISTA DE CANTIDADES - LOTE 4. (Tres jornadas)

JORNADAS TIPO B DE 1,000 PERSONAS (Una jornada)			Cali (VLL)	
Estas cantidades son valores máximos				
SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS	
Carpas (alquiler)	1	20	2	
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		20	1	
Puntos de Internet		20	1	
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		20	1	
Mesas		40	2	
Sillas		120	2	
Alquiler de impresora - fotocopiadora		5	1	
Apoyo tecnico jornada (20 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		26	1	
Almuerzos y/o refrigerios (Personal apoyo durante las jornadas)		80	1	
Refrigerios		80	1	
Agua		160	1	
Paquete de visibilización que incluye:		JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Pendones de 2 metros x 1 metro tipo roll up con maletín para cargarlo	1	5	1	
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)		2	1	
Chalecos tela ligera tipo periodista con bolsillos adelante, logos estampados en el pecho y parte trasera,		16	1	
Perifoneo 6 horas diarias.(perímetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5	
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por dia (el servicio se presta minimo un mes)		1	10	
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A	

JORNADAS TIPO B DE 250 PERSONAS (Dos jornadas)			Ipiales (NAR), Popayán (CAU)	
SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS	
Carpas (alquiler)	2	15	2	
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		15	1	
Computadores (alquiler)		5	1	
Puntos de Internet		15	1	
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		15	1	
Mesas		35	2	
Sillas		75	2	
Apoyo tecnico jornada (15 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		21	1	
Almuerzos (Personal apoyo durante las jornadas)		50	1	
Refrigerios		50	1	
Agua		100	1	
Paquete de visibilización que incluye:		JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)	2	2	1	
Perifoneo 6 horas diarias.(perímetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5	
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por dia (el servicio se presta minimo un mes)		1	10	
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A	

SECCIÓN II. LISTA DE CANTIDADES - LOTE 5. (Dos jornadas)

JORNADAS TIPO B DE 250 PERSONAS (Dos jornadas) Estas cantidades son valores máximos		Arauca (ARA), Villavicencio (MET)	
SERVICIO	JORNADAS	UNIDAD	DIAS
Carpas (alquiler)	2	15	2
Tablet con lapiz para firma (alquiler)		15	1
Computadores (alquiler)		5	1
Puntos de Internet		15	1
Puntos eléctricos (1 planta eléctrica y 15 accesorios)		15	1
Mesas		35	2
Sillas		75	2
Apoyo tecnico jornada (15 digitadores X 8 horas) (6 guias comunitarios)		21	1
Almuerzos (Personal apoyo durante las jornadas)		50	1
Refrigerios		50	1
Agua		100	1
Paquete de visibilización que incluye:		JORNADAS	UNIDAD
Alquiler pantallas de difusion de mensajes (1 a 8 horas)	2	2	1
Perifoneo 6 horas diarias.(perímetro urbano y maximo decibeles permitidos)		1	5
Difusión de mensajes radiales (40 segundos) 15 por dia (el servicio se presta minimo un mes)		1	10
Paquete de acciones promocionales y preventivas		1	N/A
EQUIPOS DE APOYO A LA ATENCIÓN EN SALUD DE PERFIL SALUD Y SOCIAL Estas cantidades son valores máximos		Puerto Carreño (VIC)	
		UNIDAD	MESES
Profesionales equipos de apoyo a la atención en salud perfil salud y social		2	3
Auxiliares o promotor equipos de apoyo a la atención en salud		2	3

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO
Solicitud de Cotización FAESM-18-O-CP-2025

SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes y Justificación

Como respuesta a las barreras identificadas en la población en condiciones de migración en el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) articula esfuerzos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) de la República de Colombia, mediante el Proyecto *“Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud en contexto COVID–19”*, con el fin de mejorar los resultados de salud de las personas migrantes y de las comunidades de acogida en los territorios priorizados.

En este contexto, el 29 de septiembre de 2020, se suscribió el Acuerdo Marco de Administración entre la Unión Europea y el BID, y en virtud de este se estableció un Acuerdo de Delegación por el cual la Unión Europea a través de LAIF otorga una contribución especial al financiamiento del Proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el día 9 de diciembre de 2022 entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia), el MSPS y el BID suscribieron el Convenio No. ATN/ER-19158-CO por valor hasta de EUR \$4,106,324 con un plazo hasta de 36 meses, es decir hasta el 9 de diciembre de 2025. El Organismo Ejecutor es la APC - Colombia, mientras que el MSPS ejerce el rol de aliado técnico.

El señalado Convenio tiene el objetivo de mejorar los resultados de salud de los migrantes y las comunidades de acogida mediante el aumento de la cobertura en salud al SGSSS, para las personas migrantes en situación irregular.

El 6 de septiembre de 2023, entre APC COLOMBIA y el MSPS suscribieron el convenio interadministrativo No 011 de 2023 – en adelante el convenio interadministrativo- con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC Colombia y el MSPS para ejecutar las acciones tendientes al desarrollo del Componente No. 1 en el marco del convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN ER-19158-CO:Fortalecimiento de la Capacidad del Sector de Salud Colombiano y el Acceso de los Migrantes a los Servicios de Salud en el Contexto de la COVID 19”*. De esta manera el MSPS funge como aliado técnico para la ejecución de las actividades del proyecto.

De conformidad con el Anexo 1 del Proyecto, la intervención del Componente 1 se indica que el objetivo es facilitar el acceso a los servicios ofertados en territorio para personas migrantes, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos subnacionales en su rol de autoridad sanitaria.

Una de las estrategias en territorio es la contratación de equipos de apoyo a la atención en salud que se articulan con las Direcciones Territoriales de Salud (DTS), para fortalecer el acceso efectivo a los servicios en los territorios a la población migrante y de acogida. En este sentido se plantea conformar 22 equipos de salud que se clasificará en dos (2) tipos: equipos sociales y equipos de salud.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221 Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia www.apccolombia.gov.co



Así mismo se define la implementación de la tecnología denominada: jornadas de salud; como estrategia que permite acercar la oferta de atención del sector salud y otros sectores a la población migrante en lugares donde se concentra esta población; para el desarrollo del Proyecto se estableció esta actividad en los 35 territorios priorizados para un total de 110 jornadas que se clasificará en dos tipos: Jornadas Tipo A (pequeñas)¹ y Jornadas Tipo B (grandes)².

Las jornadas de salud se desarrollarán en 27 departamentos originalmente priorizados para cubrir 35 territorios (municipios, distritos y/o áreas metropolitanas). Se propone realizar 110 jornadas de salud que permitan ser una estrategia para facilitar el acceso a la oferta de servicios del sector salud como es el aseguramiento en salud, acciones promocionales y preventivas individuales, intervenciones colectivas y acciones de articulación de oferta institucional e intersectorial a nivel municipal o departamental para población migrante y comunidades de acogida, suministrando los insumos necesarios para la operación de estas jornadas así como su difusión.

En cuanto a las barreras de información, este esfuerzo se complementará con una estrategia de difusión sobre rutas de los servicios de salud para la población migrante, a través de campañas de comunicación e información dirigidas a la población migrante y al personal de salud de los diferentes niveles territoriales.

De acuerdo con el objetivo del proyecto y para garantizar el abordaje integral e inclusión de la población migrante y su relación con la comunidad de acogida, en los territorios donde hay mayor concentración poblacional, se pretende fortalecer a las Direcciones Territoriales como autoridad sanitaria en apoyar el desarrollo de estrategias que les permita mejorar el acceso a atenciones integrales de promoción y gestión del riesgo a la población, en su territorio así como sus capacidades en gestión de la salud pública.

Para lograr el fin mencionado del Componente 1, se prevé la contratación de un operador para el desarrollo de las actividades logísticas necesarias en la realización de jornadas de salud, contratación con las E.S.E. de paquete de atenciones individuales en el marco de las jornadas, y la contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil social y salud en seis (6) territorios priorizados para apoyar el rol de autoridad sanitaria de las Direcciones Territoriales de Salud.

Este servicio busca el fortalecimiento de las capacidades de las Direcciones Territoriales de Salud, actividad que se desarrollará en territorios priorizados, para ello se requiere la contratación de talento humano, gastos operativos, logística para el desarrollo de jornadas de salud y compra de materiales promocionales expresados en tres planes específicos, los cuales serán acordados entre la APC Colombia y el MSPS, y cuya implementación se ejecutará en tres (3) fases, cuyo presupuesto estimado total es de \$8,781,653,000 así:

¹ JORNADAS TIPO A. Corresponden a jornadas de salud en áreas rurales y/o municipios categoría 3, 4, 5 y 6, barrios o localidades centradas en oferta de intervenciones colectivas, oferta a nivel municipal, regularización (cuando aplique según oferta de Migración Colombia) y proceso de apoyo a la afiliación.

² JORNADAS TIPO B. Hacen referencia a jornadas de regularización, fomento de la afiliación al SGSSS y convergencia de oferta sectorial (Intervenciones colectivas y acciones promocionales y preventivas), intersectorial y/o inter-agencial de nivel distrital, áreas metropolitanas y/o municipio categoría 1 o 2.



- **Fase 1:** Desarrollo de las actividades logísticas para la realización de **hasta 24 jornadas de salud** en cinco (5) regionales: Andina, Costa Atlántica, Eje Cafetero, Pacífico y Suroccidente; de estas 24 jornadas, 23 son tipo B, de una mayor cobertura de población y servicios a ofertar, y una (1) jornada es tipo A en puntos fijos (barrios, localidades, comunidades en zona dispersa); adicional a la logística, se debe disponer del talento humano en el marco de la jornada (digitadores, gestores de orientación de servicios), la difusión de mensajes para su promoción, así como la contratación con las E.S.E. concertadas con la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* de las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas.

Por otra parte, se requiere la contratación con las E.S.E. con la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* de los seis (6) territorios priorizados: Necoclí (ANT), Magangué (BOL), Soledad (ATL), Santa Marta (MAG), Manaure (GUAJ) y Puerto Carreño (VIC), de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un (1) auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar o técnico en enfermería, salud pública o administración en salud o un promotor social por territorio); estos equipos estarán en articulación en su operación desde la entidad territorial departamental o distrital con desplazamiento a los municipios descritos en cada territorio, para apoyar el rol de autoridad sanitaria de las Direcciones Territoriales de Salud; la **Fase 1** se desarrollará hasta el 30 de junio de 2025; el presupuesto estimado de esta fase es de hasta COP \$2,066,653,000.

- **Fase 2:** Se proyecta a partir de julio de 2025, cuya contratación podrá ser objeto de un nuevo contrato, previo visto bueno otorgado por el aliado técnico de acuerdo con la ejecución a satisfacción de la **Fase 1**. Se desarrollarán las actividades logísticas para la realización de hasta 56 jornadas de aseguramiento en salud, que comprende 35 jornadas tipo B de mayor alcance de población y servicios a ofertar, y hasta 21 jornadas tipo A en puntos fijos (barrios, localidades, comunidades en zona dispersa), que incluye adicional a la logística, talento humano en el marco de la jornada (digitadores, gestores de orientación de servicios), la difusión de mensajes para su promoción, así como la contratación con las E.S.E. con la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* de los territorios priorizados las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento a ofertar en las jornadas y la contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un (1) auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar, técnicos en enfermería, salud pública o administración en salud o un promotor social por territorio priorizado) en 11 territorios priorizados (Antioquia (4), Atlántico (2), Bolívar (2), La Guajira (4), Magdalena (2), Nariño (2), Risaralda (2), Valle del Cauca, (2) Vichada (2) para apoyar el rol de autoridad sanitaria de las Direcciones Territoriales de Salud; la **Fase 2** se desarrollará hasta el 15 de diciembre de 2025; el presupuesto estimado de esta fase es de hasta COP \$3,950,000,000.
- **Fase 3:** Se proyecta a partir de enero de 2026, cuya contratación podrá ser objeto de un nuevo contrato, previo visto bueno otorgado por el aliado técnico de acuerdo con la ejecución a satisfacción de la **Fase 2**. Se desarrollarán las actividades logísticas para la realización de hasta 30 jornadas de aseguramiento en salud, que comprende 28 jornadas tipo B de mayor alcance de población y servicios a ofertar, y hasta dos (2) jornadas tipo A en puntos fijos (barrios, localidades, comunidades en zona



dispersa) que incluye adicional a la logística, talento humano en el marco de la jornada (digitadores, gestores de orientación de servicios), la difusión de mensajes para su promoción, así como la contratación con las E.S.E. con la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* de los territorios priorizados las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento a ofertar en las jornadas, y la contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un (1) auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar, técnicos en enfermería, salud pública o administración en salud o un promotor social por territorio priorizado) en 11 territorios priorizados (Antioquia (4), Atlántico (2), Bolívar (2), La Guajira (4), Magdalena (2), Nariño (2), Risaralda (2), Valle del Cauca, (2) Vichada (2) para apoyar el rol de autoridad sanitaria de las Direcciones Territoriales de Salud; la **Fase 3** se desarrollará hasta el 30 de junio de 2026; el presupuesto estimado de esta fase es de hasta COP \$2,765,000,000.

La **Fase 1**, cuyo alcance es el objeto de esta invitación a presentar cotizaciones, incluye los siguientes planes específicos, en los cinco (5) lotes a los cuales el Oferente podrá presentar cotización (un Oferente podrá presentarse a una, varias o la totalidad de lotes)³:

- **Plan de la logística para el desarrollo de jornadas de salud.** Contiene todas las actividades necesarias de logística de acuerdo con la *Guía Operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante* Componente Administrativo, diseñada en el marco del proyecto, que establece:
 - a. Etapa de alistamiento de las jornadas:
 - El Operador Logístico deberá establecer un canal de comunicación y procedimiento administrativo (tiempos administrativos de solicitud de requerimientos) con el *Proyecto PAISS, Componente 1*, (correos institucionales y número de teléfono de contacto del punto de enlace para la remisión del **Anexo “Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada”**, de la *Guía Operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante* Componente Administrativo, piezas comunicacionales a difundir y planimetría).
 - El Operador Logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, programación remitida por la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* y su equipo de consultores técnicos de apoyo a la

³ Cada lote corresponde a las cinco regionales definidas para el Proyecto en su **Fase 1**, a saber:

- Lote 1. Regional Andina: Bogotá D.C., Medellín (ANT), Tunja (BOY), Soacha (CUN), Cúcuta (NTE), Bucaramanga (SAN), Necoclí (ANT);
- Lote 2. Regional Costa Atlántica: Barranquilla (ATL), Cartagena (BOL), Valledupar (CES), Montería (COR), Riohacha (GUAJ), Santa Marta (MAG), Sincelejo (SUC), Manaure (GUAJ), Magangué (BOL), Soledad (ATL);
- Lote 3. Regional Eje Cafetero: Manizales (CAL), Neiva (HUI), Armenia (QUI), Pereira (RIS), Ibagué (TOL);
- Lote 4. Regional Pacífico: Popayán (CAU), Ipiales (NAR), Cali (VLL);
- Lote 5. Regional Suroccidente: Arauca (ARA), Villavicencio (MET), Puerto Carreño (VIC).



Unidad, en formato dispuesto para la de programación de jornadas por entidad territorial, de la *Guía Operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante* Componente Administrativo.

- El Operador Logístico deberá tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad los requerimientos descritos por cada jornada en el **Anexo “Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada”** de la *Guía Operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante* Componente Administrativo, remitido con antelación por la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1*, en las fechas establecidas y en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría.
 - El Operador Logístico deberá realizar el montaje en territorio, en el lugar acordado con el municipios o distrito y la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1*, conforme a los requerimientos descritos para cada jornada, en el **Anexo “Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada”**, remitido con antelación por la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1*, en el lugar estipulado en este territorio siguiendo la planimetría, un (1) día antes de la fecha de inicio de la jornada. Para lo cual el Operador Logístico deberá tener en cuenta la **Sección II. Lista de Cantidades** y los formatos mencionados.
 - El Operador Logístico en la etapa de alistamiento debe atender las indicaciones suministradas por la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* en armonía con el **Anexo “Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada”** para el trabajo interinstitucional e intersectorial durante la jornada.
- b. Etapa desarrollo de la jornada:
- El Operador Logístico durante la jornada deberá disponer de un talento humano en territorio que apoye la logística requerida, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras; así mismo, garantizar el talento humano perfil digitador que permita el diligenciamiento de los formatos en plataforma KOBO en tiempo real; y el talento humano de guías comunitarios para la jornada (en la **Sección II. Lista de Cantidades** se encuentra detallado el número de personas requeridas por lote).
 - El Operador Logístico deberá disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios y/o almuerzos especificados en el **Anexo “Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada”**, de la *Guía Operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante* Componente Administrativo, remitido con antelación por la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1*; los refrigerios y/o almuerzos serán suministrados al personal de apoyo de las diferentes instituciones y organizaciones que ofertarán los servicios dirigidos a la población.

c. Etapa posterior al desarrollo de la jornada

- El Operador Logístico deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.
 - El Operador Logístico deberá generar los informes requeridos en el marco de la supervisión del Contrato.
 - El Operador Logístico asistirá a reuniones de seguimiento y avances del Proyecto, a solicitud de APC Colombia y el MSPS.
- **Paquete de atenciones individuales en el marco de las jornadas:** Para la contratación con las E.S.E. se tendrá el acompañamiento de la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1*, quienes realizarán el relacionamiento previo con dichas entidades, elaborará las fichas técnicas de los servicios técnicos requeridos.
 - **Plan de comunicaciones.** Incluye la elaboración y difusión de mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, sobre las jornadas de salud tipo A y B dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con el material suministrado de la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del *Proyecto PAISS Componente 1*, en coordinación con el consultor especializado “Comunicador Social” del Proyecto; para lo cual se tendrá en cuenta la **Sección II. Lista de Cantidades**.
 - **Plan de contrataciones de los equipos de apoyo a la atención en salud.** Corresponde a la contratación que debe adelantar el operador logístico con las E.S.E. con el acompañamiento de la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1*, teniendo en cuenta el valor fijo establecido en la **Sección IV del formulario de cotización**, en los siguientes territorios priorizados para la **Fase 1: Lote 1. Regional Andina:** Necoclí (ANT); **Lote 2. Regional Costa Atlántica:** Magangué (BOL), Soledad (ATL), Santa Marta (MAG) y Manaure (GUAJ); **Lote 5. Regional Suroccidental:** Puerto Carreño (VIC), para la contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un (1) auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar o técnico en enfermería o salud pública o un promotor social; estos equipos estarán en articulación en su operación desde la entidad territorial departamental o distrital con desplazamiento a los municipios descritos en cada territorio, para apoyar el rol de autoridad sanitaria de las Direcciones Territoriales de Salud (ver **Sección II. Lista de Cantidades**).

Previsión de continuidad o recontractación de los servicios: Previa evaluación y a satisfacción del Contratante, APC Colombia podrá dar continuidad a la contratación o recontractar directamente al oferente seleccionado para la realización de la **Fase 2 y 3** -de conformidad con el Numeral 3.7 de las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo*, GN-2349-15- siempre que:

- i) El desempeño del oferente sea satisfactorio;
- ii) Persista la necesidad técnica para llevar a cabo la **Fase 2 y 3**;

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221 Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia www.apccolombia.gov.co

- iii) Se encuentre vigente el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO “Fortalecimiento de la Capacidad del Sector de Salud Colombiano y el Acceso de los Migrantes a los Servicios de Salud en el Contexto de la COVID-19” suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Salud y Protección Social;
- iv) Se cuente con la disponibilidad de recursos para su financiamiento.
- v) Se cuente con el visto bueno otorgado por el Aliado Técnico de acuerdo con la ejecución a satisfacción de la **Fase 1**.

Para esto, se deberá contar con la No Objeción del BID y se seguirán las Políticas de Adquisiciones del Banco. La previsión de la continuidad o recontractación no exime de la preparación, presentación y evaluación de una cotización independiente para la **Fase 2 y 3** del proyecto. Se prevé que la **Fase 2** se desarrolle desde julio hasta diciembre de 2025 y la **Fase 3** desde enero hasta junio de 2026.

2. Presupuesto estimado

El objeto del presente proceso de solicitud de cotización es la contratación de la prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de las jornadas de salud estimadas para la **Fase 1**, con un presupuesto máximo de **COP \$2,066,653,000**, distribuido en cinco (5) lotes:

- Lote 1. Regional Andina: COP \$445,447,000
- Lote 2. Regional Costa Atlántica: COP \$838,709,000
- Lote 3. Regional Eje Cafetero: COP \$349,182,000
- Lote 4. Regional Pacífica: COP \$221,642,000
- Lote 5. Regional Suroccidente: COP \$211,673,000

FASE	PRESUPUESTO MÁXIMO -TOTAL Y POR LOTES- PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS INCLUIDO ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO DE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - POR LOTES-	DURACIÓN ESTIMADA
1	Lote 1. Regional Andina: COP \$445,447,000	Hasta el 10% sin que supere el monto de COP \$44,544,700, todos los impuestos incluidos.	Hasta el 30 de junio de 2025
	Lote 2. Regional Costa Atlántica: COP \$838,709,000	Hasta el 10% sin que supere el monto de COP \$83,870,900, todos los impuestos incluidos.	Hasta el 30 de junio de 2025
	Lote 3. Regional Eje Cafetero: COP \$349,182,000	Hasta el 10% sin que supere el monto de COP \$34,918,200, todos los impuestos incluidos.	Hasta el 30 de junio de 2025
	Lote 4. Regional Pacífica: COP \$221,642,000	Hasta el 10% sin que supere el monto de COP \$22,164,200, todos los impuestos incluidos.	Hasta el 30 de junio de 2025
	Lote 5. Regional Suroccidente: COP \$211,673,000	Hasta el 10% sin que supere el monto de COP \$21,167,300, todos los impuestos incluidos.	Hasta el 30 de junio de 2025
	COP \$2,066,653,000		

El Operador Logístico que se contrate bajo estas especificaciones técnicas coordinará con la APC Colombia todas las actividades a realizar, en la ejecución de las acciones de los planes, como se indique en la Guía

Operativa del Contrato, que se construirá en conjunto con el Operador y deberá contar con el visto bueno del Aliado Técnico frente a las actividades y acciones de los planes.

Así mismo, el Operador Logístico deberá incorporar controles adecuados para monitorear la implementación, resguardar la documentación de respaldo de la administración y ejecución de cada actividad. Estas especificaciones caracterizan los requerimientos para la realización de los paquetes de jornadas de salud en términos de materiales e insumos y talento humano requerido para las mismas, así como las condiciones, articulaciones y definiciones que regulan la administración de estos Fondos, y que deberán ser cumplidos por el Operador Logístico.

Nota. Este Proyecto cuenta con el Certificado de Utilidad Común consecutivo CUC No. 490-22-5504 el cual exceptúa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Gravamen al Movimiento Financiero (GMF).

3. Objeto del Servicio

Prestación de servicios de Operador Logístico para la implementación de actividades técnicas, administrativas y de apoyo en la articulación interinstitucional en el territorio nacional del proyecto *"Fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Migrantes en el Contexto de COVID-19"* Componente 1. "Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4. Objetivos Específicos

El Operador Logístico tendrá como objetivos:

- 4.1. Llevar a cabo la operación logística de la **Fase 1** del Proyecto PAISS Componente 1 descrito en la Guía Operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante Componente Administrativo, cumpliendo los planes específicos que hacen parte del presente documento, en el (los) lote(s) que cotice y se le(s) adjudique(n).
- 4.2. Articular con APC Colombia y demás actores involucrados en el Proyecto, el desarrollo de las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas y lo establecido en la Guía operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante Componente Administrativo, en el (los) lote(s) que cotice y se le(s) adjudique(n).

5. Alcance del Servicio

El Operador Logístico administrará los recursos de acuerdo con lo detallado en los planes específicos y en estas Especificaciones Técnicas, registrará, clasificará y reportará los gastos de acuerdo con las indicaciones de APC Colombia y pondrá a disposición toda la documentación necesaria para que sea revisada en cualquier momento por el Especialista Financiero de la *Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1* y la Auditoría Externa del *Proyecto PAISS Componente 1*, cuando sea necesario, en el(los) lote(s) que cotice y se le(s) sea(n) adjudicado(s).

6. Actividades Clave

Fase 1:

El número y tipo de actividades clave se relacionan en la **Sección II. Lista de Cantidades**.

Lote 1. Regional Andina

Actividades	Descripción
<p>Seis (6) jornadas de aseguramiento en salud Tipo B.</p> <p>Actividad que se desarrollará en los siguientes territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas Tipo B: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bogotá D.C., ○ Soacha (CUN), ○ Medellín (ANT), ○ Bucaramanga (SAN), ○ Cúcuta (NTE), ○ Tunja (BOY). 	<p>Las jornadas Tipo B tendrán una duración de máximo un (1) día y una convocatoria de hasta 1,000 personas en Bogotá D.C. y Cúcuta (NTE), los demás territorios 250 personas por día.</p> <p>El Operador Logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad los requerimientos por cada jornada en las fechas establecidas, realizar la difusión de los mensajes comunicacionales en medios locales como perifoneo, emisoras locales, impresión de volantes, redes sociales acorde al requerimiento; desarrollar el montaje en territorio acorde a los requerimientos descritos por cada jornada en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría, un día antes de la fecha de inicio de la jornada. Posterior al cierre de la jornada el operador deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.</p> <p>Disponer de un talento humano en territorio que apoye el desarrollo logístico, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras; así mismo, garantizar el talento humano, gestores comunitarios (seis (6) en jornadas tipo B) para orientación durante la jornada; y digitadores (20 en jornadas tipo B para 1,000 personas en Bogotá D.C. y Cúcuta, y 15 en jornadas tipo B para 250 personas) que permitan el diligenciamiento de los formatos en la plataforma KOBO, estos digitadores deben previamente a la jornada hacer capacitación virtual en el uso de la plataforma KOBO dispuesta por el equipo del proyecto PAISS, así como disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios y/o almuerzos especificadas.</p> <p>Adicionalmente, previo a la realización de las jornadas, se debe realizar la contratación con las E.S.E. concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> respecto a las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas.</p>



Actividades	Descripción
	Nota. De no poderse realizar la jornada de salud en cualquiera de los territorios priorizados, éste podrá ser reemplazado por otro e informado al Operador Logístico para realizar las acciones correspondientes.
Contrataciones de los equipos de apoyo a la atención en salud	Incluye la contratación con la(s) E.S.E. concertadas por concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> , del territorio priorizado de Necoclí (ANT) , para la posterior contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar o técnico en enfermería o salud pública o un promotor social por territorio) para apoyar el rol de autoridad sanitaria de la Dirección Territorial de Salud.
Comunicaciones	Elaborar y difundir mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, sobre las jornadas de salud tipo B dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con el material suministrado de la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del <i>Proyecto PAISS</i> .

Lote 2. Regional Costa Atlántica

Actividades	Descripción
Ocho (8) jornadas de aseguramiento en salud (Siete (7) jornadas Tipo B y una (1) jornada Tipo A).	Las jornadas Tipo B tendrán una duración de máximo un (1) día y una convocatoria de hasta 250 personas por día. Las jornadas Tipo A tendrán una duración de máximo un (1) día y una convocatoria de hasta 100 personas diarias.
Actividad que se desarrollará en los siguientes territorios:	El Operador Logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad los requerimientos por cada jornada en las fechas establecidas, realizar la difusión de los mensajes comunicacionales en medios locales como perifoneo, emisoras locales, impresión de volantes, redes sociales acorde al requerimiento; desarrollar el montaje en territorio acorde a los requerimientos descritos por cada jornada en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría, un día antes de la fecha de inicio de la jornada. Posterior al cierre de la jornada el operador deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.
<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas Tipo B: <ul style="list-style-type: none"> ○ Santa Marta (MAG), ○ Barranquilla (ATL), ○ Cartagena (BOL), ○ Riohacha (GUAI), ○ Valledupar (CES), ○ Montería (COR), ○ Sincelejo (SUC). • Jornadas Tipo A: <ul style="list-style-type: none"> ○ Manaure (GUAI). 	Disponer de un talento humano en territorio que apoye el desarrollo logístico, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras; así mismo, garantizar el talento humano, gestores comunitarios (ocho (8)



Actividades	Descripción
	<p>en jornadas tipo B y tipo A) para orientación durante la jornada y digitadores (15 en jornadas tipo B para 250 personas y 10 en jornadas tipo A) que permitan el diligenciamiento de los formatos en la plataforma KOBO, estos digitadores deben previamente a la jornada hacer capacitación virtual en el uso de la plataforma KOBO dispuesta por el equipo del proyecto PAISS, así como disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios y/o almuerzos especificadas.</p> <p>Adicionalmente, previo a la realización de las jornadas, se debe realizar la contratación con las E.S.E. concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> respecto a las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas.</p> <p>Nota. De no poderse realizar la jornada de salud en cualquiera de los territorios priorizados, éste podrá ser reemplazado por otro e informado al Operador Logístico para realizar las acciones correspondientes.</p>
Contrataciones de los equipos de apoyo a la atención en salud	Incluye la contratación con la(s) E.S.E. concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> de los territorios priorizados de Cartagena (BOL), Soledad (ATL), Santa Marta (MAG) y Manaure (GUAJ) , para la posterior contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar o técnico en enfermería o salud pública o un promotor social por territorio) para apoyar el rol de autoridad sanitaria de cada Dirección Territorial de Salud.
Comunicaciones	Elaborar y difundir mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, sobre las jornadas de salud tipo A y B dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con el material suministrado de la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del <i>Proyecto PAISS</i> .

Lote 3. Regional Eje Cafetero

Actividades	Descripción
<p>Cinco (5) Jornadas de aseguramiento en salud Tipo B.</p> <p>Actividad que se desarrollará en los siguientes territorios:</p>	<p>Las jornadas Tipo B tendrán una duración de máximo un (1) día y una convocatoria de 250 personas por día.</p> <p>El Operador Logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad</p>



Actividades	Descripción
<ul style="list-style-type: none">• Jornadas Tipo B:<ul style="list-style-type: none">○ Pereira (RIS),○ Manizales (CAL),○ Neiva (HUI),○ Armenia (QUI),○ Ibagué (TOL).	<p>los requerimientos por cada jornada en las fechas establecidas, realizar la difusión de los mensajes comunicacionales en medios locales como perifoneo, emisoras locales, impresión de volantes, redes sociales acorde al requerimiento; desarrollar el montaje en territorio acorde a los requerimientos descritos por cada jornada en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría, un día antes de la fecha de inicio de la jornada. Posterior al cierre de la jornada el operador deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.</p> <p>Disponer de un talento humano en territorio que apoye el desarrollo logístico, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras; así mismo, garantizar el talento humano, gestores comunitarios (cinco (5) en jornadas tipo B) para orientación durante la jornada y digitadores (15 en jornadas tipo B para 250 personas) que permitan el diligenciamiento de los formatos en la plataforma KOBO, estos digitadores deben previamente a la jornada hacer capacitación virtual en el uso de la plataforma KOBO dispuesta por el equipo del proyecto PAISS, así como disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios y/o almuerzos especificadas.</p> <p>Adicionalmente, previo a la realización de las jornadas, se debe realizar la contratación con las E.S.E. concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> respecto a las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas.</p> <p>Nota. De no poderse realizar la jornada de salud en cualquiera de los territorios priorizados, éste podrá ser reemplazado por otro e informado al Operador Logístico para realizar las acciones correspondientes.</p>
Contrataciones de los equipos de apoyo a la atención en salud	<i>No aplica</i>
Comunicaciones	Elaborar y difundir mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, sobre las jornadas de salud tipo B dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con el material suministrado de la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del <i>Proyecto PAISS</i> .



Lote 4. Regional Pacífico

Actividades	Descripción
<p>Tres (3) Jornadas de aseguramiento en salud Tipo B.</p> <p>Actividad que se desarrollará en los siguientes territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas Tipo B: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ipiales (NAR), ○ Cali (VLL), ○ Popayán (CAU). 	<p>Las jornadas Tipo B tendrán una duración de máximo un (1) día y una convocatoria de hasta 1,000 en Cali y los demás territorios 250 personas por día.</p> <p>El Operador Logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad los requerimientos por cada jornada en las fechas establecidas, realizar la difusión de los mensajes comunicacionales en medios locales como perifoneo, emisoras locales, impresión de volantes, redes sociales acorde al requerimiento; desarrollar el montaje en territorio acorde a los requerimientos descritos por cada jornada en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría, un día antes de la fecha de inicio de la jornada. Posterior al cierre de la jornada el operador deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.</p> <p>Disponer de un talento humano en territorio que apoye el desarrollo logístico, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras; así mismo, garantizar el talento humano, gestores comunitarios (tres (3) en jornadas tipo B) para orientación durante la jornada y digitadores (20 en jornadas tipo B para 1,000 personas en Cali y 15 en jornadas tipo B para 250 personas) que permitan el diligenciamiento de los formatos en la plataforma KOBO, estos digitadores deben previamente a la jornada hacer capacitación virtual en el uso de la plataforma KOBO dispuesta por el equipo del proyecto PAISS, así como disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios y/o almuerzos especificadas.</p> <p>Adicionalmente, previo a la realización de las jornadas, se debe realizar la contratación con las E.S.E. concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> respecto a las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas.</p> <p>Nota. De no poderse realizar la jornada de salud en cualquiera de los territorios priorizados, éste podrá ser reemplazado por otro e informado al Operador Logístico para realizar las acciones correspondientes.</p>
<p>Contrataciones de los equipos de apoyo a la</p>	<p><i>No aplica</i></p>

Actividades	Descripción
atención en salud	
Comunicaciones	Elaborar y difundir mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, sobre las jornadas de salud tipo B dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con el material suministrado de la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del <i>Proyecto PAISS</i> .

Lote 5. Regional Suroccidente

Actividades	Descripción
<p>Dos (2) Jornadas de aseguramiento en salud Tipo B.</p> <p>Actividad que se desarrollará en los siguientes territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas Tipo B: <ul style="list-style-type: none"> ○ Arauca (ARA), ○ Villavicencio (MET). 	<p>Las jornadas Tipo B tendrán una duración de máximo un (1) día y una convocatoria de hasta 250 personas por día.</p> <p>El Operador Logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad los requerimientos por cada jornada en las fechas establecidas, realizar la difusión de los mensajes comunicacionales en medios locales como perifoneo, emisoras locales, impresión de volantes, redes sociales acorde al requerimiento; desarrollar el montaje en territorio acorde a los requerimientos descritos por cada jornada en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría, un día antes de la fecha de inicio de la jornada. Posterior al cierre de la jornada el operador deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.</p> <p>Disponer de un talento humano en territorio que apoye el desarrollo logístico, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras; así mismo, garantizar el talento humano, gestores comunitarios (dos (2) en jornadas tipo B) para orientación durante la jornada y digitadores (15 en jornadas tipo B para 250 personas) que permitan el diligenciamiento de los formatos en la plataforma KOBO, estos digitadores deben previamente a la jornada hacer capacitación virtual en el uso de la plataforma KOBO dispuesta por el equipo del proyecto PAISS, así como disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios y/o almuerzos especificadas.</p> <p>Adicionalmente, previo a la realización de las jornadas, se debe realizar la contratación con las E.S.E. concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> respecto a las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas.</p>



Actividades	Descripción
	Nota. De no poderse realizar la jornada de salud en cualquiera de los territorios priorizados, éste podrá ser reemplazado por otro e informado al Operador Logístico para realizar las acciones correspondientes.
Contrataciones de los equipos de apoyo a la atención en salud	Incluye la contratación con la(s) E.S.E concertadas por la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> del territorio priorizado de Puerto Carreño (VIC) , para la posterior contratación de los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un auxiliar, técnico o tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar o técnico en enfermería o salud pública o un promotor social por territorio) para apoyar el rol de autoridad sanitaria de la Dirección Territorial de Salud.
Comunicaciones	Elaborar y difundir mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, sobre las jornadas de salud tipo B dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con el material suministrado de la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del <i>Proyecto PAISS</i> .

7. Obligaciones y Soportes del Cumplimiento

Fase 1:

OBLIGACIONES	SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO
1. Recibir los recursos y ejecutar las actividades según los lineamientos financieros y técnicos, requerimientos de documentación y reporte de cada actividad que le brindará APC Colombia y el MSPS en forma de guía operativa, entre otras. De la ejecución de recursos se requiere preparar y presentar informes financieros y conciliaciones bancaria mensuales.	Informe que contenga la ejecución financiera.
2. Para los trámites administrativos se deberá designar como mínimo un (1) Coordinador del contrato para atender directa y permanentemente la implementación de lo pactado con el Coordinador del Componente 1 de PAISS; el Coordinador del Contrato dependerá exclusivamente del Operador Logístico y no tendrá vinculación laboral alguna con APC Colombia.	Comunicación oficial con designación del Coordinador del Contrato
3. El Operador Logístico entregará un plan de trabajo validado y acordado con APC Colombia y el MSPS. Este plan estará integrado por los siguientes planes específicos a) Plan de la logística para las jornadas de salud. b) Plan de comunicaciones. c) Plan de contrataciones de los equipos de apoyo a la atención en salud (en los lotes que aplican).	Plan de trabajo y guía operativa validada y acordada con APC Colombia y el MSPS.



OBLIGACIONES	SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO
4. Proveer la logística, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de salud programadas por APC Colombia y MSPS, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones contenidas en la Guía operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante Componente Administrativo.	Informe de actividades que contenga los servicios efectivamente prestados, junto con los soportes necesarios que incluirán, registro fotográfico del montaje e instalación de las jornadas de salud y el listado de los elementos suministrados.
5. Presentar a la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> dentro de los cinco (5) días hábiles antes de cada jornada de salud, tres (3) opciones de menú de la alimentación, conforme a lo establecido en la Sección II. Lista de Cantidades .	Propuestas de menú y aprobación del Coordinador del Componente 1 de PAISS como enlace de APC Colombia.
6. Difundir mensajes a través de medios comunitarios (como perifoneo, volantes, entre otros) y redes sociales, previo y durante el desarrollo de las jornadas de salud tipo A y B (según el(los) lote(s)) dirigidas a la población migrante en los territorios priorizados, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones y el plan de visibilidad del <i>Proyecto PAISS</i> .	Soportes que evidencien la difusión de los mensajes.
7. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades en donde se requieran, incluyendo el montaje y desmontaje necesario de las jornadas que pueden ser simultáneas y el suministro de alimentos; cumpliendo con las normas de seguridad industrial, ambientales y sanitarias, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en cada uno de los temas y de acuerdo con la Sección II. Lista de Cantidades .	Informe de actividades que contenga la relación del personal que apoyó las actividades de montaje y desmontaje de las jornadas de salud.
8. Suministrar alimentos al personal de apoyo de las diferentes instituciones y organizaciones que ofertaran los servicios dirigidos a la población (dado que es una actividad de jornada continua), que cuenten con fecha de producción reciente, y hayan sido conservados y manipulados debidamente desde su origen hasta el momento de ser entregados, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes sobre manipulación de alimentos. El operador asumirá el valor del empaque, transporte, recurso humano y demás costos en los que incurra para el cumplimiento del contrato, la Lista de Cantidades y la Guía operativa de jornadas para la oferta de servicios del sector salud e intersectorial a nivel territorial dirigida a población migrante Componente Administrativo.	Informe de actividades que contenga la relación de los alimentos suministrados y el registro fotográfico, incluida planilla de entrega de los alimentos.
9. Contratación con las E.S.E. concertadas con la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> de los territorios priorizados las atenciones individuales en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento en el desarrollo de las jornadas y los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil salud y social (un (1) profesional salud NBC enfermería o médico y un auxiliar, técnico o	Orden de compra o contrato del servicio de atenciones de salud en el marco de las jornadas con las E.S.E Contrato de servicios o Convenio interadministrativo por cada E.S.E para la



OBLIGACIONES	SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO
<p>tecnólogo de enfermería, un (1) profesional Social NBC psicología o trabajo social y un (1) auxiliar o técnico en enfermería o salud pública o un promotor social por territorio) en cada uno de los siguientes territorios, para apoyar el rol de autoridad sanitaria de las Direcciones Territoriales de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lote 1. Regional Andina: Necoclí (ANT),• Lote 2. Regional Costa Atlántica: Cartagena (BOL), Soledad (ATL), Santa Marta (MAG), Manaure (GUAJ),• Lote 5. Regional Suroccidental: Puerto Carreño (VIC).	<p>vinculación de los equipos de apoyo para la atención en salud</p> <p>Relación de las atenciones prestadas en el marco de las jornadas de salud con la facturación correspondiente.</p> <p>Contratos de prestación de servicios suscritos entre las E.S.E. y las personas que conformarán los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil social y salud en los territorios priorizados, según el(los) lote(s) cotizado(s).</p> <p>Informes de ejecución presentados por las personas que conformarán los equipos de apoyo a la atención en salud de perfil social y salud en los territorios priorizados.</p> <p>El cumplimiento de perfiles técnicos requeridos en los equipos de apoyo y la revisión de informes de supervisión contara con visto bueno de la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> con apoyo del equipo de consultores técnicos de apoyo, representante del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos No Reembolsables y Donaciones en Especie de APC Colombia y representante del MSPS</p>
<p>10. Mantener fijos los precios de referencia presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del Contrato.</p>	<p>Factura electrónica</p>
<p>11. Atender inmediata y efectivamente las solicitudes de cambios en las actividades o en las especificaciones cuando así sea necesario; por necesidades del servicio, por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, con base en las indicaciones del supervisor, así como las adicionales que se requieran durante la prestación del servicio.</p>	<p>Acta de reunión suscrita por la APC Colombia: representante del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos No Reembolsables y Donaciones en Especie de APC Colombia, la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> y el Coordinador del Contrato por parte del Operador Logístico, o sus delegados.</p>

OBLIGACIONES	SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO
12. Mantener permanente comunicación con la supervisión del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. Asimismo, presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia.	Acta de reunión suscrita por la APC Colombia: representante del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos No Reembolsables y Donaciones en Especie de APC Colombia, la <i>Unidad Gestora del Proyecto PAISS Componente 1</i> y el Coordinador del contrato por parte del Operador Logístico, o sus delegados.
13. Responder por todas aquellas reclamaciones, inconformidades, demandas, denuncias interpuestas por terceros derivadas de su actividad durante la ejecución del contrato.	Respuesta del Operador Logístico a la reclamación, inconformidad o demanda de tercero.
14. Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad ambiental vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de las actividades programadas.	Registro fotográfico del estado en que se entrega el lugar, en donde se realizó la jornada de salud.
15. Organizar, archivar y resguardar la documentación de respaldo a la ejecución a manera de facilitar la revisión de esta por parte de un consultor financiero en el momento en que sea requerido.	Archivo físico y digital.
16. El Operador Logístico implementará el contrato considerando la vinculación de personal teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género, étnico, población en situación de discapacidad, y la participación de organizaciones sociales y comunitarias.	Informe de implementación con enfoque diferencial.
17. El Operador Logístico en la implementación del contrato considerará asuntos de importancia ambiental, tales como el no uso de plástico, el no consumo de bebidas azucaradas y un adecuado manejo de residuos y basuras.	Informe de implementación con enfoque ambiental y ecológico.
18. Garantizar el registro y cargue de la información de atenciones de usuarios que asistan a las jornadas de salud, en la plataforma establecida por el proyecto.	Base de datos en plataforma KOBO
19. Presentar los informes parciales de la ejecución contractual.	Informes parciales
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto y sean solicitadas por el Supervisor.	Informe que evidencie el cumplimiento según tipo de obligación.

Nota. La Guía Operativa del Contrato presentará los indicadores que permitirán monitorear y evaluar la implementación del contrato por parte del Operador Logístico.

8. Informes

El Contratista en cumplimiento de sus obligaciones deberá presentar los siguientes informes:

8.1. Un primer informe que contenga el Plan de Trabajo y la Guía Operativa validada y acordada con

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221 Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia www.apccolombia.gov.co

APC Colombia y el MSPS.

- 8.2. Informes financieros parciales que contengan soportes, disponibilidades presupuestales, gastos y cualquier otra información financiera solicitada en Pesos colombianos (COP).
- 8.3. Informes técnicos parciales que contengan resumen ejecutivo por jornada de salud que incluya información sobre la realización de la jornada, las actividades de comunicaciones realizadas, a los cuales deberá adjuntarse los soportes de acuerdo con las obligaciones ejecutadas, conforme a lo establecido en el Numeral 6 del presente documento.
- 8.4. Un informe financiero final que contenga soportes, disponibilidades presupuestales, gastos y cualquier otra información financiera solicitada en Pesos colombianos (COP), así como el cierre y liquidación de los contratos derivados.
- 8.5. Un informe técnico de ejecución final que contenga resumen ejecutivo por jornada de salud que incluya información sobre la realización de la jornada, las actividades de comunicaciones realizadas, conforme a lo establecido en el Numeral 6 del presente documento.
- 8.6. Los informes serán presentados en Pesos colombianos (COP).
- 8.7. Los informes deberán ser presentados de manera detallada, sucinta y abarcando la totalidad de las obligaciones, de conformidad con las solicitudes que haga el supervisor.
- 8.8. Los informes que requiera la Auditoría Externa del proyecto “*Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud en contexto COVID-19*”, Componente 1: Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 8.9. El Operador Logístico pondrá a disposición de APC Colombia toda la información cuando sea requerido.

9. Plazo de Ejecución

La Fase 1, objeto del presente contrato, se desarrollará hasta el 30 de junio de 2025.

10. Estimación del valor del(os) contrato(s)

Basados en el estudio de mercado realizado con proveedores de este tipo de servicios, se logró obtener una visión clara de los costos en el mercado, que arroja como valor estimado total hasta la suma de **COP \$2,066,653,000**, discriminado de la siguiente manera por los cinco lotes que la componen:

- Lote 1. Regional Andina: COP \$445,447,000
- Lote 2. Regional Costa Atlántica: COP \$838,709,000
- Lote 3. Regional Eje Cafetero: COP \$349,182,000
- Lote 4. Regional Pacífica: COP \$221,642,000
- Lote 5. Regional Suroccidente: COP \$211,673,000

Estos valores incluyen un monto máximo destinado a la comisión de administración del Operador Logístico, los cuales corresponden a un máximo del 10%, discriminado de la siguiente manera:

- Lote 1. Regional Andina: Hasta la suma de COP \$44,544,700;

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221 Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia www.apccolombia.gov.co



- Lote 2. Regional Costa Atlántica: Hasta la suma de COP \$83,870,900;
- Lote 3. Regional Eje Cafetero: Hasta la suma de COP \$34,918,200;
- Lote 4. Regional Pacífica: Hasta la suma de COP \$22,164,200;
- Lote 5. Regional Suroccidente: Hasta la suma de COP \$21,167,300;

Nota 1. Este Proyecto cuenta con el Certificado de Utilidad Común consecutivo CUC No. 490-22-5504 el cual exceptúa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Gravamen al Movimiento Financiero (GMF).

Nota 2. El Oferente dentro de su propuesta económica incluirá un porcentaje de administración de hasta el 10%.

11. Criterios Habilitantes del Operador Logístico

Los siguientes son los criterios de elegibilidad de los Oferentes los cuales deberán ser cumplidos en su totalidad para poder seguir adelante con la evaluación de la cotización presentada (El Oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento total de los siguientes criterios, para habilitar su cotización).

No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE										
1	<p>a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>b. Registro Único de Proponentes RUP no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la cotización o Estados Financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2023 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.</p> <p>El Oferente estará habilitado sí cumple con los siguientes índices financieros:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)</td> <td>Mayor o igual a 1.5</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)</td> <td>Menor o igual a 0.05</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional / Activo) * 100</td> <td>Mayor o igual a 1%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)</td> <td>Mayor o igual a 0.05</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)</td> <td>Mayor o igual a 40% del Presupuesto Estimado del(los) lote(s) en el(los) que presenta cotización</td> </tr> </tbody> </table>	Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5	Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual a 0.05	Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional / Activo) * 100	Mayor o igual a 1%	Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0.05	Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)	Mayor o igual a 40% del Presupuesto Estimado del(los) lote(s) en el(los) que presenta cotización		
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5												
Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual a 0.05												
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional / Activo) * 100	Mayor o igual a 1%												
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0.05												
Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)	Mayor o igual a 40% del Presupuesto Estimado del(los) lote(s) en el(los) que presenta cotización												



No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Mayor o igual a 1.30 Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.</td> </tr> </table> <p>c. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente y su representante legal.</p> <p>d. Certificado de antecedentes disciplinarios del Oferente y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>e. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>f. Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado según corresponda.</p> <p>h. Certificado REDAM de representante legal del Oferente.</p> <p>i. Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>j. Registro Único Tributario RUT.</p>	Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.30 Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.		
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.30 Para el cálculo de este indicador, en caso de que los Gastos de Intereses del proponente sean cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.				
2	El Oferente debe proporcionar máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de liquidación verificables de contratos terminados y liquidados donde haya prestado servicios de operación logística a nivel nacional por un monto sumado igual o mayor al valor del presupuesto estimado de cada lote al(os) cual(es) se presente cotización. Al menos una (1) de estos contratos debe haberse ejecutado con entidades públicas.				



No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Para efectos de acreditar este requisito, las certificaciones y/o actas de liquidación deberá contener la siguiente información, o información equivalente en el país de origen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de Contrato u Orden de Compra.• Nombre del contratante o comprador.• Número de teléfono incluyendo nombre del contacto en la firma compradora.• País del Contratante o comprador.• Objeto del contrato.• Cantidad de los bienes y/o servicios.• Fecha de inicio y finalización del contrato u orden de compra.• Valor de la compra y/o suministro.		
3	<p>Contar con un sistema financiero contable con capacidad de manejar y soportar todas las transacciones necesarias sujetas de este contrato, y proveer insumos precisos para la elaboración de reportes adaptados a las necesidades de APC Colombia. El Oferente deberá manifestar por escrito que posee un sistema financiero contable con las características antes mencionadas, para estar habilitado.</p>		
4	<p>Ofrecer un equipo mínimo conformado por un (1) Coordinador de Contrato y un (1) profesional financiero o contable, con el siguiente perfil requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinador de Contrato:<ul style="list-style-type: none">○ <u>Formación académica:</u> Título profesional en cualquier área del conocimiento.○ <u>Experiencia general:</u> Mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación de contratos relacionados con el objeto del presente proceso.• Profesional financiero o contable:<ul style="list-style-type: none">○ <u>Formación académica:</u> Título profesional en el área de las ciencias de la administración o economía o finanzas o contaduría pública.○ <u>Experiencia general:</u> Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. <p><u>En la presentación de la cotización deberá adjuntar un compromiso en el que garantice, desde el inicio de Contrato y hasta su finalización, que estos dos (2) perfiles serán suministrados y mantenidos.</u></p>		

12. Criterio de selección del Operador Logístico

De conformidad con las normas y políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID el proceso de contratación para la selección del Operador Logístico es la *Comparación de Precios (GN-2349-15, 3.6)* por consiguiente, la(s) cotización(es) que resultará(n) seleccionada(s) será la que oferte el menor valor por lote, incluyendo todos los ítems previstos en la solicitud de cotización, que en ningún caso podrá superar el presupuesto total estimado de respectivo lote.

En todo caso el Contratante se reserva la facultad de requerir al Oferente para que rinda las explicaciones correspondientes, cuando evidencie que su Cotización presenta un descuento desproporcionado que pueda afectar la calidad del servicio.

13. Descripción de Especificaciones Técnicas

En el archivo en *Ms Excel* denominado **Sección II. Lista de Cantidades** se detallan, por lotes, las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir.

El Contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en **Sección II. Lista de Cantidades**.

14. Calendario del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Propuesta	26 de marzo de 2025
Consultas	Desde el 26 al 31 de marzo de 2025
Plazo Presentación de Cotizaciones	2 de abril de 2025; Hora: 4:00 PM
Evaluación de las Ofertas por el Comité de Evaluación	Hasta el 7 de abril de 2025
Informe de Evaluación y adjudicación	10 de abril de 2025
Suscripción y formalización del Contrato	Hasta el 22 de abril de 2025

15. Supervisión

El control, vigilancia y supervisión técnica del(os) Contrato(s) que sean suscritos como resultado de la evaluación y adjudicación de los lotes de esta Invitación será(n) ejercida(s) por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos No Reembolsables y Donaciones en Especie de APC Colombia y a quien se designe por parte del MSPS, teniendo designado como apoyo a la supervisión a quien tiene obligaciones contractuales como Coordinador General del Componente 1, quienes de acuerdo con sus competencias efectuarán seguimiento y dejarán constancia del balance final técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del mismo, señalando los pagos efectuados y los saldos a liberar cuando a ello haya lugar, en la liquidación del(os) Contrato(s).

16. Condiciones de Pagos

Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del Proyecto, de acuerdo con la siguiente

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221 Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia www.apccolombia.gov.co



programación:

Calendario de Pagos	
Entrega Fase 1	Porcentaje
Plan de trabajo acordado con APC Colombia	20%
A la entrega y aprobación del informe de avance parcial	30%
A la entrega y aprobación del informe de avance parcial	30%
A la entrega y aprobación del Informe final de ejecución y liquidación del contrato	20%*
TOTAL FASE 1	100%**

* Este porcentaje dependerá de la liquidación final, y de ejecución final de este contrato.

** El último pago podrá implicar un ajuste con la cancelación parcial del monto total del contrato, en caso de no haberse ejecutado en su totalidad las actividades planificadas o con el número de participantes previsto, lo cual podría ser debido a condiciones fuera del control de la firma.

El valor se pagará a través de la pagaduría de APC Colombia, contra entregables establecidos, contra factura presentada por el Proveedor, con base en la entrega de los bienes y servicios adquiridos; a la factura presentada se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de haber recibido a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Aprobación por parte de APC Colombia de la Garantía Única.
- b. Certificación expedida por el Representante Legal o su revisor Fiscal donde se acredite que el Proveedor se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- c. Certificación de recibo a satisfacción en la cual se acredite la entrega de los bienes y servicios asociados al objeto contractual por parte del supervisor del contrato y del trámite de la respectiva cuenta por parte del Proveedor.

17. Liquidación

Para efectos de balance técnico, jurídico y financiero del Contrato, las partes de mutuo acuerdo suscribirán un acta de liquidación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO
Solicitud de Cotización FAESM-18-O-CP-2025

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **XXX**

Fecha:

Nombre del Contratante: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
– APC-COLOMBIA

Dirección del contratante: Carrera 10 No. 97A – 13, Piso 6, Torre A Bogotá - Colombia

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

CLÁUSULAS:

- 1. OBJETO: EL PROVEEDOR** se obliga con el Contratante a la “Prestación de servicios de operador logístico para la implementación de actividades técnicas, administrativas y de apoyo en la articulación interinstitucional en el territorio nacional del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Migrantes en el Contexto de COVID-19” Componente 1: Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud” – Lote **xx**.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el Proveedor deberá entregar los bienes y servicios objeto del presente contrato que se relacionan en el documento **Sección III. Especificaciones Técnicas**, el cual hace parte integral del presente contrato.
- 3. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El monto máximo del presente Contrato será la suma de **_____** PESOS M/CTE. (\$ **_____**), incluido impuestos, tasas y contribuciones; sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los ítems, multiplicado por el precio unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del Contrato.

Calendario de Pagos	
Entrega Fase 1	Porcentaje
Plan de trabajo y guía operativa validada y acordada con APC Colombia y el MSPS	20%
A la entrega y aprobación del informe de avance parcial	30%
A la entrega y aprobación del informe de avance parcial	30%

Calendario de Pagos	
Entrega Fase 1	Porcentaje
A la entrega y aprobación del Informe final de ejecución y liquidación del contrato	20%*
TOTAL FASE 1	100%**

* Este porcentaje dependerá de la liquidación final, y de ejecución final de este contrato.

** El último pago podrá implicar un ajuste con la cancelación parcial del monto total del contrato, en caso de no haberse ejecutado en su totalidad las actividades planificadas o con el número de participantes previsto, lo cual podría ser debido a condiciones fuera del control de la firma.

El valor se pagará a través de la pagaduría de APC Colombia, contra entregables establecidos, contra factura presentada por el Proveedor, con base en la entrega de los bienes y servicios adquiridos; a la factura presentada se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de haber recibido a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Aprobación por parte de APC Colombia de la Garantía Única.
- b. Certificación expedida por el Representante Legal o su revisor Fiscal donde se acredite que el Proveedor se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- c. Certificación de recibo a satisfacción en la cual se acredite la entrega de los bienes y servicios asociados al objeto contractual por parte del supervisor del contrato y del trámite de la respectiva cuenta por parte del Proveedor.

4. PLAZO

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el **30 de junio 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recursos No Reembolsables y Donaciones en Especie de APC Colombia y a quien se designe por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo designado como apoyo a la supervisión al Coordinador General del Componente 1, quienes de acuerdo con sus competencias efectuarán seguimiento y dejarán constancia del balance final técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del mismo, señalando los pagos efectuados y los saldos a liberar cuando a ello haya lugar, en la liquidación del Contrato.

6. IDIOMA Y LEY APLICABLES

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente Contrato, y de manera supletoria por la Ley colombiana aplicable.

7. PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL CONTRATISTA

Todos los diseños, informes y otros documentos presentados por el Proveedor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Proveedor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

El Proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos, sin embargo, no podrá utilizar estos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- **Por parte del Contratante**

8.1 El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento del mismo, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento.
- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o
- e) En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

- **Terminación por Conveniencia**

8.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando

por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

- **Suspensión de Financiamiento**

8.3 En el caso que el Banco suspenda el préstamo o sus desembolsos, el Contratante está obligado a notificar al Proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el Contrato conforme la cláusula 8.2 anterior.

9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la Ley de Colombia.

10. PRACTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

11. ELEGIBILIDAD

11.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

11.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

11.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el

correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

12. CONFLICTO DE INTERÉS

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en las Políticas para la *Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo* GN-2349-15, versión de mayo de 2019, so pena de que se le cancele el Contrato.

13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS

El Proveedor permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 10 “*Prácticas Prohibidas*” del contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

14. GARANTÍAS

Una vez suscrito el contrato, el operador logístico deberá constituir, a favor de APC, la Garantía Única; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato.

El Operador Logístico deberá Constituir la garantía a favor de APC Colombia por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la APC Colombia.

15. LIQUIDACIÓN

Para efectos de balance técnico, jurídico y financiero del contrato, las partes de mutuo acuerdo suscribirán un acta de liquidación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

[incluir FIRMAS DE LAS PARTES]

ANEXO No. 1 - PRÁCTICAS PROHIBIDAS PARA EL BID

De conformidad con las Políticas para la *Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo* GN-2349-15, versión de mayo de 2019.

1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) *Una práctica obstructiva* consiste en

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (iv) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado³ subconsultor,

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos

subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes;
o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
 - (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco

y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

- 1.17 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo

multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación⁴. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

⁴ Como ejemplo, dicha declaratoria jurada podría decir como sigue: “Declaramos que, al competir en (y, si somos sujetos de una adjudicación, al ejecutar) el contrato antes mencionado, observaremos estrictamente las leyes y el sistema de sanciones contra prácticas prohibidas (incluido el soborno) vigentes en el país del [contratante], y las regulaciones y sanciones de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, conforme esas leyes y regulaciones hayan sido incluidas por el [contratante] en los documentos de licitación para este contrato y, sin perjuicio de los procedimientos del Banco para tratar casos de Prácticas Prohibidas, a acatar las normas administrativas de [autoridad correspondiente] para conocer y resolver todos los casos relacionados con procedimientos de adquisiciones”.

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/ER-19158-CO
Solicitud de Cotización FAESM-18-O-CP-2025

SECCIÓN VII. PAÍSES ELEGIBLES

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País constituyente del Reino de los Países Bajos; y Donaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Nota: En materia de elegibilidad se permite la contratación de servicios realizados por individuos o firmas de países no miembros del Banco, siempre que dichos países sean elegibles en virtud de las disposiciones reglamentarias aplicables de la Unión Europea.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Las disposiciones de política hacen necesario establecer criterios para determinar: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para proponer o participar en un contrato financiado por el Banco, y b) el país de origen de bienes y servicios. Para ello, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “*bona fide*” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada bajo las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una APCA y todos los subconsultores deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco sí han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un producto ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble, resulte otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente en sus características básicas, función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes.

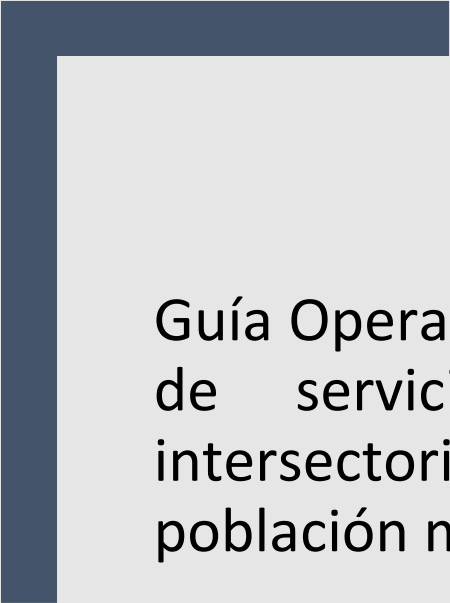
En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “*hecho en la Unión Europea*”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.


El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de Servicios

El país de origen de los servicios es del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Estos criterios son aplicables a servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



Guía Operativa de jornadas para la oferta
de servicios del sector salud e
intersectorial a nivel territorial dirigida a
población migrante



Introducción

En el marco del Proyecto Apoyo Integral al Sistema de Salud- PAISS, cuyo objetivo es mejorar los resultados de salud de las y los migrantes y de las comunidades de acogida en los territorios priorizados. Se contempla como uno de los productos del proyecto en el componente 1 “Población migrante afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS”, la implementación de la tecnología de intervención colectiva denominada: **Jornadas de salud**; como estrategia logística que permite acercar la oferta de atención del sector salud y otros sectores a la población migrante en lugares donde se concentra la población, de tal manera que permite también dinamizar los procesos de afiliación al SGSSS.

El presente documento, pretende ser un orientador del proceso de coordinación técnica, operativa y administrativa de esta tecnología de intervención a implementarse en las 27 entidades territoriales priorizadas.

Propósito

Brindar servicios a la población migrante internacional en el territorio, con énfasis en afiliación al SGSSS, atenciones individuales y colectivas en salud, así como la oferta de servicios presentes en el territorio, tanto de la administración territorial como de cooperación internacional.

Población sujeto

Población migrante con estatus migratorio regular e irregular prioritariamente y población de acogida en los territorios objetos de la intervención.

Servicios a incluir: servicios de atención en salud principalmente, se puede adicionar otros servicios a ofertar por parte de la administración municipal, Migración Colombia y organizaciones de cooperación internacional y Organizaciones de Base Comunitaria presentes en el territorio; como:

- Afiliación al SGSSS (EAPB del régimen subsidiado)
- Atenciones colectivas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, de acuerdo a la dinámica territorial y prioridades en salud.
- Oferta de servicios de la administración municipal intersectorial y de otras instituciones, ofertas de empleo y demás servicios.
- Oferta de servicios de las Organizaciones de Base Comunitaria
- Atenciones ofertadas por agencias y organismos de cooperación.

Proyección a nivel nacional: 110 jornadas de salud en total, de las cuales 86 corresponden a jornadas tipo B de mayor alcance de población y servicios a ofertar y 24 jornadas tipo A en puntos fijos (barrios, localidades, comunidades en zona dispersa); por entidad territorial la distribución es la siguiente:

Tabla n.1 Distribución por entidad territorial de la implementación de Jornadas de Salud- componente 1 proyecto PAISS

Departamento	Municipio	Número de Jornadas TIPO B	Número de Jornadas en puntos fijos (barrios, localidades, comunidades en zona dispersa) TIPO A	Total de Jornadas
ANTIOQUIA	Medellín	4	0	4
	Necoclí	0	3	3
	Turbo	0	3	3
ARAUCA	Arauca	3	0	3
ATLANTICO	Área metropolitana Barranquilla	4	0	4
	Soledad	0	2	2
BOLIVAR	Área metropolitana Cartagena	4		4
	Magangue	0	2	2
BOGOTÁ	Bogotá	4	0	4
BOYACA	Tunja	3	0	3
CASANARE	Yopal	3	0	3
CALDAS	Manizales	3	0	3
CAUCA	Popayán	3	0	3
CESAR	Valledupar	3	0	3
CORDOBA	Montería	3	0	3
CUNDINAMARCA	Soacha	3	0	3
GUAINIA	Inirida	3	0	3
HUILA	Neiva	3	0	3
LA GUAJIRA	Riohacha	3	0	3
	Uribe	0	2	2
	Manaure	0	2	2
MAGDALENA	Área metropolitana Santa Marta	4	2	6
META	Villavicencio	3	0	3
NARIÑO	Ipiales	3	2	5

NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	3	0	3
PUTUMAYO	Puerto Asís	3	0	3
QUINDIO	Armenia	3	0	3
RISARALDA	Área metropolitana Pereira	3	0	3
	Pueblo Rico	0	2	2
SANTANDER	Bucaramanga	3	0	3
SUCRE	Sincelejo	3	0	3
TOLIMA	Ibagué	3	0	3
VALLE DEL CAUCA	Calí	3	0	3
	Buenaventura	0	2	2
VICHADA	Puerto Carreño	3	2	5
TOTAL		86	24	110

Para la proyección de población migrante beneficiaria por entidad territorial, tenga en cuenta los datos publicados por Migración Colombia, para lo cual se requiere consultar en el momento de iniciar la coordinación con la entidad territorial en el siguiente link: <https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanosenColombia> y los datos de pre registros para el Permiso de Protección Temporal para población migrante venezolana por entidad territorial en el link:

<https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/EstatutoTemporaldeProteccion-Prerregistros/Pre-registrosPublic>.

I. Guía operativa Componente Técnico:

I.I. Coordinación territorial e implementación de la jornada:

a) Alistamiento:

- √ Identifique las acciones que se están desarrollando en el territorio asignado por parte del componente 2 y 3 del proyecto PAISS o Equipos Básicos de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social con su cronograma respectivo, con el propósito de obtener un contexto de intervenciones en el territorio.
- √ Identifique en página del observatorio de Migración Colombia, datos actualizados del total de población migrante por territorio en el siguiente link: <https://www.migracioncolombia.gov.co/observatorio/observatorio-de-migracion-colombia-un-puente-de-comunicacion>; así mismo, consulte en página del observatorio de migración y salud la cifra de población migrante

afiliada al SGSSS en el siguiente link:
<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Migracion-y-Salud.aspx>.

- √ Inicie el contacto con el referente o punto de enlace de la Dirección Territorial de Salud del nivel municipal asignada (vease **anexo n. 1 Directorio de referentes o puntos de enlace del componente 1**). En dicha comunicación preséntese como consultor del equipo del componente 1 del proyecto PAISS, refiera el envío previo del oficio remitido desde el Ministerio de Salud y Protección Social en el cual se socializa el proyecto. Concrete una fecha para la realización de reunión virtual con el propósito de realizar presentación del proyecto (utilice **anexo n. 2 presentación del proyecto PAISS**), con énfasis en las actividades a ofertar desde el componente 1 y propuesta de plan de trabajo de concertación y coordinación para la realización de las jornadas de salud.

- √ Como parte del plan de trabajo concertado con la Dirección Territorial de Salud – DTS asignada, de manera articulada con el referente designado por la DTS municipal, tenga en cuenta el desarrollo de los siguientes items:
 - Identifique en articulación con el referente de la DTS asignada como punto de enlace, acorde a la situación actual de población migrante internacional en el territorio, la modalidad de jornada (macro jornada o jornadas en puntos específicos del territorio), acorde a *Tabla N. 1 del presente documento - Distribución por entidad territorial de la implementación de las jornadas*; dependiendo de la proyección de población a atender proyectar los días de duración de la jornada.
 - Identifique junto con el referente de la DTS el lugar para el desarrollo de la jornada, los requerimientos para su reserva, metodología de demanda inducida para la jornada, apoyo de la policía o área de la administración municipal que ayude a garantizar seguridad y orden público durante la actividad.
 - Identifique los actores presentes en el territorio que ofertan servicios a población migrante incluida las Organizaciones de Base comunitaria y la oferta de servicios institucional (mesa de salud - clúster de salud, centro INTEGRATE en territorio) presencia en jornada de algunas actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, presencia de EPS del régimen subsidiado y funcionarios de SISBEN para gestionar cita de encuesta o aclaración de trámites al respecto.
 - Gestione desde la Dirección Territorial de Salud asignada, convocatoria de reunión con los actores identificados con oferta de servicios para iniciar la coordinación de la jornada; como parte de la agenda de la primera reunión de coordinación de la jornada con actores, tenga en cuenta los siguientes puntos (tener previamente el

dato de la proyección de personas a atender, fecha y lugar proyectado de la jornada, duración de la jornada, metodología de demanda inducida antes y durante la jornada)

- En el desarrollo de la reunión con los actores que manifestaron interés en ser partícipes de la jornada, tome los datos de correos electrónicos y remita para diligenciamiento el **anexo n. 3 (identificación de servicios y logística de la jornada**, en este instrumento cada actor registrará los servicios a ofertar, la logística que cada uno puede apoyar y los requerimientos de logística que el proyecto cubrirá)
- Con el análisis de la información diligenciada por los actores en el **anexo n. 3**, gestionar acorde a ruta de comunicación establecida con el operador logístico contratado, las necesidades requeridas; para esto deberá diligenciar el **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada**.
- Posterior al análisis de la información diligenciada en el **anexo n.3** convoque desde la DTS, a una nueva reunión a los actores para concretar necesidades logísticas a gestionar en la jornada, los instrumentos a utilizar para el reporte de las atenciones; si se requiere capacitación del uso del instrumento, programar reunión adicional (**anexo n. 5 instrucciones diligenciamiento instrumento de captura de datos de las atenciones en el marco de la jornada - KOBO**).
- Simultáneamente para la fase de la vigencia 2025, identifique atenciones que no estarían cubiertas por las diferentes instituciones u organizaciones en servicios de salud, y que son necesidad de la población, para contratar con una Institución Prestadora de Servicios de Salud de naturaleza pública en el territorio.
- Organice junto con la DTS, visita de verificación al lugar de desarrollo de la jornada, para identificar rutas de acceso, espacio suficiente para la oferta de servicios, construcción de la planimetría del lugar.
- Convoque desde la DTS a una nueva reunión a los actores para concretar de manera final los aspectos logísticos y de servicios de la jornada.
- Remitir al operador por el canal de comunicación establecido la planimetría de la jornada, como complemento de la remisión de necesidades descritas en el **anexo 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada**.
- Convoque en coordinación con la DTS y los representantes de las diferentes organizaciones o instituciones que asistirán a la jornada, una visita conjunta al lugar del desarrollo de la jornada para corroborar planimetría in situ, incluir en la visita representantes de policía o quienes garanticen la seguridad y orden público.

- Simultáneamente a estas actividades, coordinar con los actores de la jornada las piezas de comunicación y difusión de la jornada (elaboración de piezas: concertar los mensajes, logos institucionales a utilizar), una vez definida la pieza comunicacional, c
- Remita por el canal de comunicación establecido por el operador las piezas comunicacionales a utilizar, para que desarrolle la difusión acorde a lo descrito en el **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada.**
- Convoque desde la DTS a los actores a una última reunión previa al desarrollo de la jornada, para unificar criterios del desarrollo de la jornada como: rutas de ingreso, rutas de atención de la población, reporte de datos, instrumento y flujos de reporte y comunicación, roles, cadena de mando, reuniones de apertura y cierre en cada día de duración de la jornada.
- Elaboré un directorio de los representantes de cada institución que hará presencia en la jornada, para comunicaciones que puedan requerirse en el desarrollo de la jornada.
- Desarrolle visita de verificación in situ del montaje de la jornada acorde a la planimetría (puesta de carpas, mesas, sillas, puntos de red, toma de energía, etc), ideal el montaje un día antes de la jornada o si no es posible por alguna razón de fuerza mayor en el territorio, verificar el montaje 4 horas antes del inicio proyectado.

b) Desarrollo de la jornada

- √ Verificar la llegada de funcionarios y personal de las diferentes instituciones y organismos que ofertarán servicios a la población y de la policía.
- √ Realizar junto con el operador ajustes logísticos si se requieren, para apertura de la jornada
- √ Verificar el funcionamiento del flujo de rutas de ingreso, atención y salida de la población a la oferta de servicios.
- √ Recorrer los puntos de atención para verificar el diligenciamiento adecuado del instrumento de captura de datos de atenciones y servicios realizados, en el corte de mañana y tarde durante la jornada, plataforma KOBO.
- √ Revisar en la plataforma de la captura del dato KOBO, si el registro de atenciones está fluyendo sin problema, realice dos cortes (mañana y tarde).
- √ Genere el reporte de consolidación de información de servicios por día de la jornada, acorde a plataforma KOBO.
- √ Soporte el seguimiento del desarrollo de la jornada, diligenciando el **anexo n. 6 Lista de chequeo de desarrollo de jornada.**
- √ Diligencie la bitácora establecida en el marco de monitoreo del proyecto
- √ Realizar con la DTS y con los actores que asisten a la jornada, reunión diaria de retroalimentación del desarrollo de la jornada.

- √ Realizar cierre de la jornada, consolidación y análisis de la información de atenciones, personas abordadas, servicios ofertados.
 - √ Realizar en coordinación con la DTS reunión de cierre de la jornada con representantes de las instituciones, organizaciones presentes en la jornada, feedback.
- c) Post realización de la jornada:
- √ Elaborar el informe técnico de la jornada o bitácora de la actividad, siguiendo los parámetros **anexo n. 7 Estructura de informe técnico**

II. Guía operativa Componente Administrativo – operador:

a) Etapa de alistamiento de las jornadas:

- √ El operador logístico deberá establecer un canal de comunicación y procedimiento administrativo (tiempos administrativos de solicitud de requerimientos) con el proyecto PAISS – componente 1, (correos institucionales y número de teléfono de contacto del punto de enlace para la remisión del **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada**, Piezas comunicacionales a difundir y planimetría).
- √ El operador logístico deberá disponer de una capacidad administrativa suficiente para el cumplimiento del cronograma de las jornadas de salud, programación remitida por la unidad ejecutora del proyecto y su equipo de consultores técnicos de apoyo a la unidad, en **anexo n. 8 formato de programación de jornadas por entidad territorial**.
- √ El operador logístico deberá tramitar y disponer de manera adecuada, oportuna y con calidad los requerimientos descritos por cada jornada en el **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada** remitido con antelación por la unidad ejecutora del proyecto componente 1; en las fechas establecidas y en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría.
- √ El operador logístico, deberá garantizar que el talento humano perfil digitador asista a la capacitación en el uso del instrumento de captura de datos de atenciones en plataforma kOBO.
- √ El operador logístico deberá realizar el montaje en territorio acorde a los requerimientos descritos por cada jornada en el **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada**, remitido con antelación por la unidad ejecutora del proyecto componente 1; en el lugar estipulado en el territorio siguiendo la planimetría, un día antes de la fecha de inicio de la jornada.
- √ El operador logístico en la etapa de alistamiento debe atender las indicaciones suministradas por el equipo de apoyo técnico de APC Colombia, en armonía con el **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada**, para el trabajo interinstitucional e intersectorial durante la jornada.

b) Etapa desarrollo de la jornada:

- √ El operador durante la jornada deberá disponer de un talento humano en territorio que apoye el desarrollo logístico, brindando soporte en el funcionamiento adecuado de todas las instalaciones eléctricas, conexiones a internet, entre otras. Así mismo, disponer de talento humano perfil digitador para el diligenciamiento de los formularios dispuestos en KOBO de las personas atendidas en el marco de la jornada.
- √ El operador deberá disponer durante las jornadas de las cantidades y condiciones de refrigerios de almuerzos especificadas en el **anexo n. 4 Formato de solicitud de requerimientos logísticos y de difusión de la jornada**, remitido con antelación por la unidad ejecutora del proyecto componente 1.

c) Etapa posterior al desarrollo de la jornada

- √ El operador logístico deberá desmontar la logística de la jornada y entregar el lugar en condiciones adecuadas de limpieza y estado.
- √ El operador deberá generar los informes requeridos en el marco de la supervisión del contrato.
- √ El operador logístico asistirá a reuniones de seguimiento y avances del proyecto, a solicitud de APC.